2023 VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0473/03/23

Oficio Nº: MICH/GA/04/1749/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de marzo de 2023

## **EJIDO ANGANGUEO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1846/2020 de fecha 19 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Talia.	F. F. 1	
ESPECIE Nombre común. Contidad austria.	1		Folio	Folio de	Folio de
Elido Angangueo Angangueo P.16 005 ANO 000/00	solicitados		final	imprenta inicial	imprenta final
largas dimensiones. Pinya ann (Pinya ann (Pi	205	1405	1609	26208445	26208649
largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,664.430 Metros cúbicos			ļ		
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-002/20, madera en rollo	14	1610	1623	26208650	26208663
cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 409.912 Metros cúbicos					2020000
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-002/20, celulósicos, Pinus	14	1624	1637	26208664	000000==
spp., (Pino), 409.912 Metros cúbicos		1024	1037	20200004	26208677
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-002/20, madera en rollo		1000			
cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.876 Metros cúbicos	1	1638	1638	26208678	26208678
Fildo Anganguos Anganguos D 40 005 ANS and Metros cubicos					
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-002/20, celulósicos, <i>Quercus</i>	6	1639	1644	26208679	26208684
sp., (Encino), 47.502 Metros cúbicos	1				
Ejido Angangueo, Angangueo, P-16-005-ANG-002/20, celulósicos, Otras	4	1645	1648	26208685	26208688
hojosas, (Varias especies), 28.621 Metros cúbicos	.	.0.70	1040	20200000	20200000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

> Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

de







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0473/03/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1749/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de marzo de 2023

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO RECURSOS NATUEDA. A

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA ALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO





